
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER, ente que contribuye a crear condiciones de acceso a la población a los servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado, mejorar y mantener la calidad de vida de los habitantes del Departamento; el objetivo primordial es dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio del Departamento Norte de Santander, declarando su compromiso gerencial a la Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos tecnológicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del mismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Normatividad legal vigente y las actividades de fomento de la cultura de protección, autocuidado y promoción de la salud de los funcionarios en apoyo con la ARL, procurando la integridad física, mental y social mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y el control del riesgo existente en la entidad, a través del mejoramiento continuo en los procesos y la protección del medio ambiente.

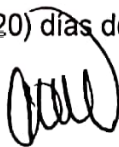
Todos los funcionarios independientemente del tipo de contratación, tienen la responsabilidad de cumplir con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que se establezcan en la entidad, notificando oportunamente aquellas condiciones que puedan generar un accidente, incidentes o enfermedad laboral.

Durante el periodo de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus - COVID 19, la Institución adopta el Protocolo de Bioseguridad con medidas particulares a ser implementadas tanto los trabajadores en modalidad presencial como aquellos que están trabajando en casa, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad

Dicha política debe ser revisada, actualizada y publicada anualmente, a todo el personal para obtener su cooperación y participación en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Cúcuta a los (20) días del mes de mayo de dos mil veinte 2020.



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Proyecto: Paola Durán, apoyo al SGSST
Revisó: Luis Grass, Líder del SGSST



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105. = NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co